

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	238.503,05
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	14.176,46
Reservas voluntarias	163.370,44
Resultado del ejercicio.....	854,94
Acreedores	31.416,40
Organismos públicos acreedores.....	26.622,36
Cuenta con socios	4.794,04
Total Pasivo	269.919,45

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Julián García Santamaría.—58.761.

FERRALLAS LORSAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 132/2006, a instancias de don José Manuel Rodríguez Díaz, contra «Ferrallas Lorsan, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.804 euros en concepto de indemnización más la cantidad de 4.811 euros en concepto de salarios de trámite de principal, más 1.058 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Juzgado, Domitila García Gallego.—58.683.

FINCA CAMARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de cambio de domicilio social

El órgano de administración de la sociedad mercantil «Finca Camargo, Sociedad Anónima», en cumplimiento del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia: Que con fecha de 10 de agosto de 2007, en el domicilio social se celebró Junta general extraordinaria de carácter universal, donde se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, el siguiente:

Acuerdo Quinto.—Cambio de domicilio social. Se acuerda por unanimidad la modificación del domicilio social de la entidad, de su actual ubicación en Santander, calle Calvo Sotelo, número 19 - 4.º a, dentro del mismo municipio, calle La Horadada, número 4.

Para que conste a los efectos legales oportunos se expide el presente en Santander, a 13 de septiembre de 2007.—El Administrador Solidario, don Jaime Yllera García-Lago.—58.678.

FOCUS LANZAROTE, S. L. (Sociedad escindida)

**ESTACIÓN DE SERVICIOS PLAYA
BLANCA, S. L.**

**PARQUE LOGÍSTICO PLAYA
BLANCA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de escisión total

La Junta general universal de socios de la entidad ha acordado el día 19 de septiembre de 2007 su escisión total,

mediante la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a la mercantil Parque Logístico Playa Blanca, S. L. y la rama de actividad de explotación de estaciones de servicios a la mercantil denominada Estación de Servicios Playa Blanca, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Arrecife de Lanzarote, calle Venezuela, número 2, 2.º H. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Arrecife de Lanzarote, 21 de septiembre de 2007.—Luis Fernando Lleó Kühnel, Administrador solidario.—59.629.

y 3.ª 2-10-2007

FOLFER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN
LAS PALMERAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de septiembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Folfer, Sociedad Limitada», de «Sociedad de Administración las Palmeras, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 21 de septiembre de 2007.—María Luisa Ferrer Ros de Ursinos como Consejera Delegada de Folfer, Sociedad Limitada, y Antonio Folch Beltrán como Consejero Delegado de Sociedad de Administración las Palmeras, Sociedad Limitada.—59.232. 2.ª 2-10-2007

FRAGAME OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1489/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Abdeslam Yasef y otros contra la empresa Fragame Obras y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Fragame Obras y Construcciones, Sociedad limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 45.242,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—58.751.

FRANCISCO SÁNCHEZ TELLEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1091/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Jorge Mellado Agudo contra Francisco Sánchez Tellez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de Septiembre de dos mil siete por el que se declara al ejecutado Francisco Sánchez Tellez, en situación de insolvencia legal total, por importe de 525,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—58.767.

FÁBRICAS DE HIELO DEL GREMIO DE CONSIGNATARIOS MAYORISTAS CONCESIONARIOS DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS DE BARCELONA Y PROVINCIA, S. A.

Acuerdo de transformación en S. L.

La Junta general de accionistas celebrada el día 11 de julio de 2007, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto en la Ley, aprobándose el Balance cerrado a 9 de julio de 2007, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Cubells Agramunt.—58.854. 2.ª 2-10-2007

HOWDEN IBERIA, S. A. (Sociedad absorbente)

**HOWDEN COSELUSAN CORREDURÍA
DE SEGUROS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión de los accionistas y socios únicos de las referidas sociedades de fecha 30 de marzo de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Howden Coselusan Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», por «Howden Iberia, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de primera y la transmisión en bloque de sus Activos y Pasivos sociales a la entidad absorbente, conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006, y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los térmi-

nos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Los Administradores de Howden Iberia, Sociedad Anónima, David Philip, don José Manuel Gonzalez, María Diaz-Lladó, Tim Coles, Richard Horton, Fernando Villarubia.—Por Howden Coselusan Correduría de Seguros Sociedad Limitada, María Diaz-Lladó como Administradora solidaria.—59.014. 2.ª 2-10-2007

INDACOR, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	8.185,11
Tesorería	324.923,91
Total activo	333.109,02
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reserva legal	12.020,24
Reserva voluntaria	314.299,61
Pérdidas y Ganancias	-53.320,83
Total pasivo	333.109,02

Logroño, 13 de septiembre de 2007.—Los Liquidadores solidarios, Luis Carlos Villanueva Sáenz y Fco. Javier Echeverría Ajona.—58.597.

INDIGAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 58/07, dimanante de autos número 163/06, a instancia de Miguel Ávila Japón, contra «Indigar, S. L.», en la que con fecha 17 de septiembre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Indigar, S.L.», con CIF B-41262833, en situación de insolvencia por importe de 14.936,78 euros de principal, más la cantidad de 1.045,57 y 1.493,67 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—58.585.

INDUSTRIAS GRÁFICAS DEL MERCAT DEL PEIX DE BARCELONA, S. A.

Acuerdo de transformación en S. L.

La Junta general de accionistas celebrada el día 11 de julio de 2007, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto en la Ley, aprobándose el Balance cerrado a 9 de julio de 2007, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maria Tapia Dueso.—58.850. 2.ª 2-10-2007

INFORGOLD, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre de 2007, a las diez horas en el domicilio social de la sociedad, sita en la Rambla Marquesa de Castellbell, número 32, de esta localidad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único en el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, así como a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, en el domicilio social.

Sant Feliu de Llobregat, 26 de septiembre de 2007.—El Administrador único, José Luis Bustos Cid.—60.196.

INFOTEL INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ENEADA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Infotel Información y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Junta general de «Inversiones Eneada, Sociedad Limitada», acordaron el día 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de las mismas, figurando «Infotel Información y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal» como sociedad absorbente e «Inversiones Eneada, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de ambas entidades, y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2006, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 17 de septiembre de 2007.—Demetrio Martínez Juguera, Presidente del Consejo de Administración de «Infotel Información y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», y del Consejo de Administración de «Inversiones Eneada, Sociedad Limitada».—59.258. 2.ª 2-10-2007

INGEVI, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Balance final de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 26 de junio de 2007, el socio único de la sociedad «Ingevi, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal con Código de Identificación Fis-

cal A79040606, domicilio en calle Serrano, 63, Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8498, folio 146, sección 8.ª, hoja M-136939, acordó la disolución con liquidación simultánea de «Ingevi, Sociedad Anónima», aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	149.688,26
1. Inmuebles	176.934,24
Piso Plaza Castilla 3	67.441,75
Plaza garaje Plaza Castilla 3	2.653,19
Piso Príncipe Vergara 205	27.414,62
Piso Santiago de la Ribera	30.050,60
Bajo Luis Cabrera 67	44.986,69
Plaza garaje Paseo Habana	4.387,39
7. Amortizaciones inmuebles	-27.245,98
Piso Plaza Castilla 3	-12.240,63
Plaza garaje plaza Castilla 3	-902,06
Piso Principe Vergara 205	-4.041,64
Piso Santiago Ribera	-3.916,36
Bajo Luis Cabrera 67	-4.653,56
Plaza garaje Paseo Habana	-1.491,73
D) Activo circulante	237.868,63
IV. Valores renta fija	180.111,95
VI. Tesorería	57.756,68
Total activo	387.556,89

Pasivo:

A) Fondos propios	387.556,89
I. Capital suscrito	142.439,87
1. Reserva legal	26.260,01
5. Otras reservas	138.347,94
V. Resultados ejercicios anteriores	66.839,77
VI. Pérdidas y ganancias	13.669,30
Total pasivo	387.556,89

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—José Antonio Tortosa Mondéjar, Liquidador único.—60.226.

INMOBILIARIA COLABORADORES BEPASA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, el día 15 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 27, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, el Balance final de liquidación de la sociedad, y de las cuentas de resultados obtenidos durante el período de 1 de enero de 2007 al 15 de noviembre de 2007, y propuesta de aplicación de dichos resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Liquidador único.

Cuarto.—Facultar al Liquidador único para que realice cuantas actuaciones, otorgue cuantos documentos y formalice en escritura pública cuantos documentos, incluyendo los aclaratorios, rectificatorios, subsanatorios y complementarios, precisos hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la referida Junta.